

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C. 24 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.										
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
	77121701		Servicios Medioambientales		Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación		Contaminación del Agua		Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso es de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$22.941.725,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el valor del IVA.										
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,		VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,	
	1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		DIEPO	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	10	1	\$22.941.725,00		\$22.941.725,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO										\$22.941.725,00
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de compras No.126 del 15/07/2026 por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$22.941.725,00), incluido el valor del IVA.										
	Nro.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
	1	15/07/2026	126	DIEPO	10	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	1	\$22.941.725,00		\$22.941.725,00	
	Total							1	\$22.941.725,00		\$22.941.725,00

Página 2 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, de acuerdo al (Art 32 Ley 80 de 1993).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar del proceso, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia en (consorcio, promesas de sociedad y/o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren relacionados con el objeto del presente estudio previo. Con capacidad de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II. Así mismo, la convocatoria se limitará a MiPymes conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
La Policía Nacional mediante la Resolución 03948 de 2019 " <i>Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución</i> "establece en su Política Ambiental, el compromiso de la prevención de la contaminación y la gestión de los aspectos ambientales generados en sus instalaciones policiales, por lo anterior, la Dirección de Educación Policial y sus Escuelas de Policía, implementaron el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, los cuales requieren la medición periódica a través del análisis físico químico y microbiológico para evidenciar la calidad del agua potable y agua residual, por parte de un laboratorio acreditado. Mediante el análisis físico químico y microbiológico del agua potable de los diferentes puntos del Complejo Educativo del Sur "<i>Enrique Santos Castillo</i>" - Dirección de Educación Policial, Escuela de Investigación Criminal y Escuela de Seguridad Vial, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 2115 de 22/06/2007 "<i>Por medio de la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano</i>" expedida por el Ministerio de Protección Social. Con el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual del Complejo Educativo del Sur "<i>Enrique Santos Castillo</i>", - Dirección de Educación Policial , se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 3957 del 19/06/09 "<i>Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital</i>" expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución Nro. 0631 de 17/03/2015 "<i>Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones</i>" expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo anterior, con el fin de evidenciar la calidad de las aguas residuales entregadas al Sistema de Acueducto y Alcantarillado. Ahora bien, siguiendo los parámetros del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que "(...) Las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (...)". En este entendido, para el presente proceso de contratación, no se tendrá en cuenta el Análisis de los Acuerdos Comerciales, dado que se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

El servicio de monitoreo de agua potable, agua residual se requiere para el mes de septiembre de la presente vigencia, una vez se hayan realizado los mantenimientos al sistema de trampas de grasas y tanques de almacenamiento de agua potable.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes resultados, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	80-7-10076-23 11-07-2023	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO", ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA" Y MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL.	PN DIEPO MIC 040 2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4632824	Especificaciones técnicas correctamente elaboradas teniendo en cuenta la reglamentación vigente.	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato.
ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	80-7-10061-24 29-08-2024	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO", ESINC, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESECU, ESANA Y ESRAN; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA DE POZO (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NUÑEZ"	PN DIEPO MIC 075 2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6524581	Especificaciones técnicas correctamente elaboradas teniendo en cuenta la reglamentación vigente.	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato.
ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	80-7-10064-25 12-09-2025	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	PN DIEPO MIC 110 2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8655530	Especificaciones técnicas correctamente elaboradas teniendo en cuenta la reglamentación vigente.	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la aceptación de oferta para suscribir, estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 (adicionado y modificado por la Ley 2337 de 2023 y Decreto 296 de 2021, respectivamente), teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá máximo tres certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos efectuados con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV. A su vez, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o de empresas conformadas por personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya Sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Nota. Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual su aplicación no otorgará puntaje; en su lugar, permitirá flexibilizar la acreditación del requisito de experiencia. Será aplicable únicamente a los oferentes que acrediten la condición especial en los términos previstos en la normativa vigente y, en caso de no demostrar dicha condición, el oferente deberá cumplir integralmente con las reglas generales de experiencia establecidas en el estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la caracterización de agua potable y vertimientos, se deberá acreditar la formación para la toma de muestras puntuales y compuestas de agua potable y de aguas residuales, las cuales deberán realizarse por funcionarios con estudios certificados en los niveles de: tecnología o pregrados en saneamiento básico, o química, o ambiental o afines, para lo cual se deberá indicar el personal que realizará dichas funciones y se adjuntarán las certificaciones (diplomas, o pergaminos, o nombramientos, o credenciales entre otras) de las capacitaciones que los acrediten, expedidas por instituciones educativas competentes y bajo la normatividad vigente.

Lo anterior será verificado por el evaluador técnico, con el criterio cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA: se realizará visita técnica no obligatoria en la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso contractual, para la verificación de los lugares donde se realizarán los trabajos objeto del presente estudio previo.

En caso de no asistir a la visita, el oferente se compromete a efectuar la prestación del servicio requerido y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
(NO APLICA)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con el precio más bajo, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos. Así mismo, la oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Dirección de Educación Policial escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
- Si persiste el empate, la entidad contratante convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en la ciudad de Bogotá D.C. y en Tunja, Boyacá, en las siguientes instalaciones:

1. Complejo Educativo del Sur “*Enrique Santos Castillo*” - Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47ª-35 sur, Bogotá.
2. Escuela de Investigación Criminal, ubicado en la Avenida Caracas N° 2 - 51 sur, Bogotá.
3. Escuela de Seguridad Vial, ubicado en la Av. Circunvalar # 5-82 vereda Runta Sector la Cabaña Tunja Boyacá, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará en forma total, dentro del plazo de ejecución establecido y de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas previstas en el estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor correspondiente a la aceptación de oferta, una vez se realice la debida entrega de todos los informes cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Página 10 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor de la aceptación de oferta, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio de la aceptación de oferta incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución de la aceptación de oferta.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico “OLIMPIA IT” dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Página 11 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESCIC), o quien haga sus veces, en coordinación con los responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST de la Escuela de Investigación Criminal y la Escuela de Seguridad Vial, según corresponda. El supervisor será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, «Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014», y las demás obligaciones previstas en el acuerdo de voluntades.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión del servicio durante la ejecución del contrato y/o con cada trámite de pago, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su producción, en atención al principio de publicidad y al Sistema de información Módulo de contratación MCT.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se encuentran descritas en el formato “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se encuentran descritas en el formato “OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, con relación al menor precio ofertado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014”, se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, donde se evidencian los riesgos del proceso por naturaleza y cuantía, por lo anterior, se exigirá la constitución de garantías de cumplimiento conforme a la “Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías”.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

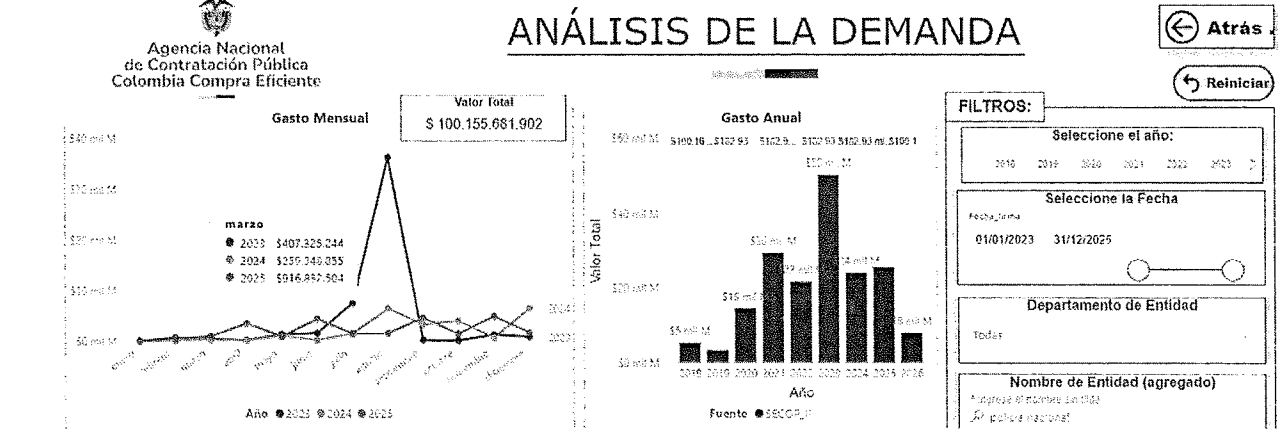
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Nacional. En las vigencias anteriores se han desarrollado procesos similares para satisfacer la necesidad de monitoreo de agua potable y residual.

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
	PN DIEPO MIC 040 2023	PN DIEPO MIC 075 2024	PN DIEPO MIC 110 2025
Modalidad de Selección del Oferente	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO", ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA" Y MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL.	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO", ESINC, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESECU", ESANA Y ESRAN; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA DE POZO (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NUÑEZ"	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.
Cantidad del bien, obra o servicio.	01 SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y 01 SERVICIO AGUA RESIDUAL.	01 SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y 01 SERVICIO AGUA RESIDUAL.	01 SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y 01 SERVICIO AGUA RESIDUAL.
	\$16.500.000,00	\$ 26.600.000,00	\$ 21.800.000,00
Valor de los contratos y forma de pago	Forma de Pago: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	Forma de Pago: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	Forma de Pago: Se realizaron el pago contra entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	KELAB COLOMBIA R&R KELAB S.A.S. ARAGAC S.A.S	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ LABORMAR HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S BIOTA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S HIDROLAB COLOMBIA LTDA	ARAGAC S.A.S SINAMCO SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Ejecutado sin contratiempos	Ejecutado sin contratiempos	Ejecutado sin contratiempos
Tiempos y lugares de	Tiempos de entrega fijados	Tiempos de entrega fijados	Tiempos de entrega fijados

DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
	PN DIEPO MIC 040 2023	PN DIEPO MIC 075 2024	PN DIEPO MIC 110 2025
entrega acordados	Plazo de ejecución fue fijado hasta el 30-11-2023 Lugares de entrega acordados: El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá se prestó en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo - Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47ª-35 Sur, Escuela de Equitación ubicada en la Av. Boyacá No. 142 A – 55, Museo Histórico de la Policía Nacional en la Calle 9 No. 9 – 27, Escuela de Investigación Criminal, ubicado en la Avenida Caracas No° 2-51 sur, Escuela de Seguridad Vial, ubicado en la Carrera 128 N° 17 – 15 HB Fontibón y en la ciudad de Villavicencio, Meta en las instalaciones de la Escuela de Carabineros “Eduardo Cuevas García” ubicado en la carrera 37 Nro. 47-00, barrio la Esmeralda.	Plazo de ejecución fue fijado hasta el 30-11-2024 Lugares de entrega acordados: El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá se prestó en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo - Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47ª-35 Sur, la Escuela de Investigación Criminal ubicado en la Avenida Caracas No. 2 – 51 sur, Bogotá y Escuela de Seguridad Vial, ubicado en la Carrera 128 N° 17 – 15 HB Fontibón. En la ciudad de Villavicencio, Meta en las instalaciones de la Escuela de Carabineros “Eduardo Cuevas García” ubicado en la carrera 37 Nro. 47-00, barrio la Esmeralda. En el municipio de Corozal, Sucre en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, ubicado en la Troncal de Occidente Kilometro 2 vereda Las Bruja y en municipio Soledad, Atlántico en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicado en la avenida circunvalar No. 45-300, Barrio El Parque.	Plazo de ejecución fue fijado hasta el 30-11-2025 Lugares de entrega acordados: El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá se prestó en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo - Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47ª-35 Sur, la Escuela de Investigación Criminal ubicado en la Avenida Caracas No. 2 – 51 sur, Bogotá y Escuela de Seguridad Vial, ubicado en la Carrera 128 N° 17 – 15 HB Fontibón.
Link	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5208544&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6720755&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8318256&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

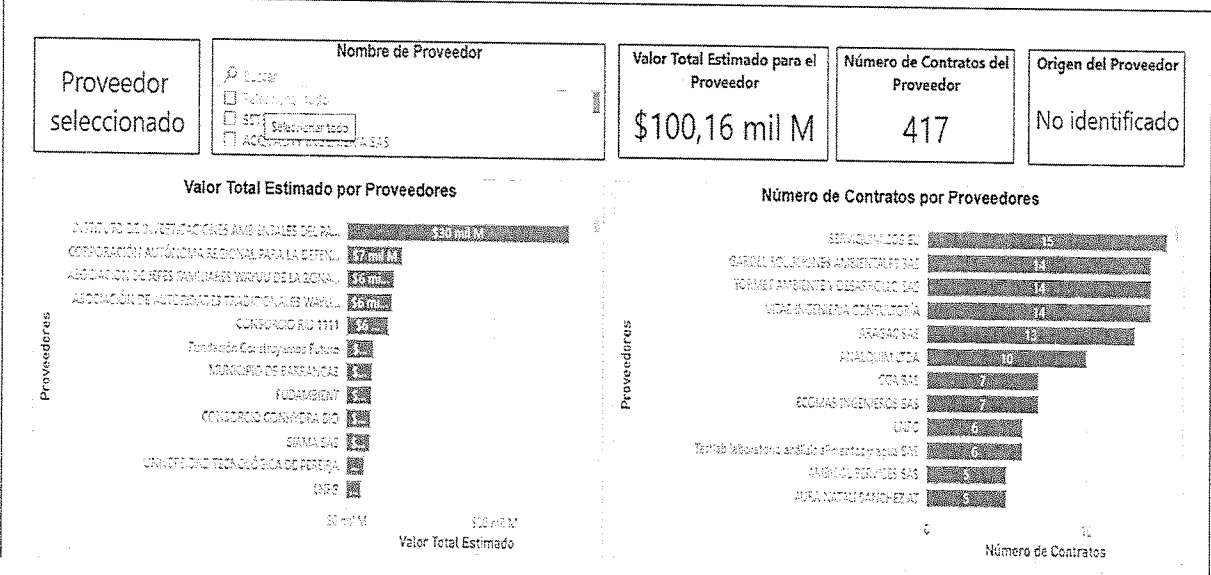
Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> , así:



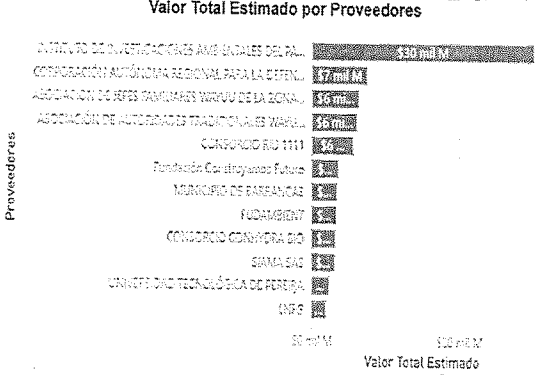
El análisis de la contratación realizada entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 evidencia que la demanda institucional se concentra principalmente en el código UNSPSC 7712 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación, el cual registra un valor acumulado aproximado de \$120.716.100.630 y un total de 417 contratos durante el período analizado.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación		123	\$50.264.795.322	50,19%	134	\$24.187.851.549	24,15%	160	\$25.703.034.431	25,66%
Total		123	\$50.264.795.322	50,19%	134	\$24.187.851.549	24,15%	160	\$25.703.034.431	25,66%

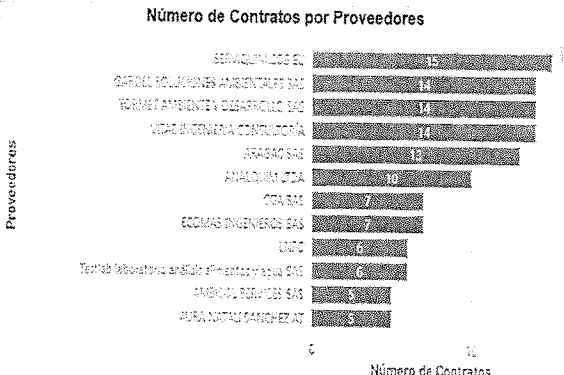
El comportamiento contractual del código UNSPSC 7712 durante las vigencias 2023-2025 una mayor participación durante el año 2023 con un 50,19%, hacia una contratación menor en 2024 y 2025, caracterizada por un mayor número de contratos y una menor cuantía promedio por proceso.



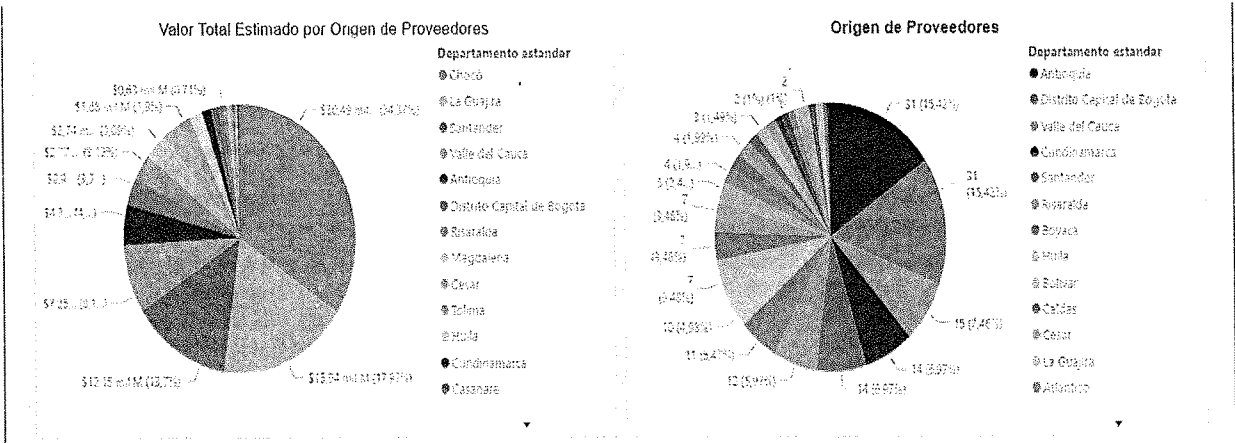
Valor Total Estimado por Proveedores



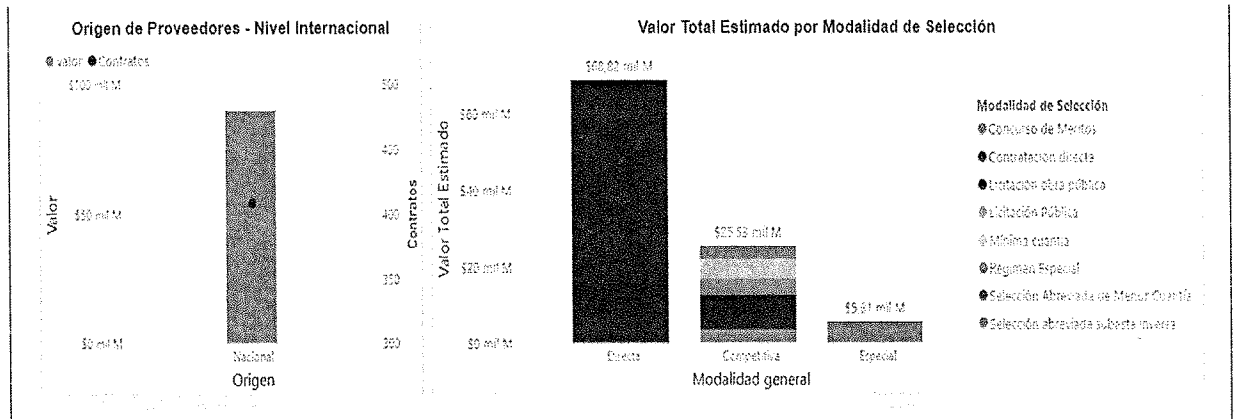
Número de Contratos por Proveedores



El análisis de proveedores evidencia que la contratación asociada al código UNSPSC 7712 presenta una concentración moderada del valor contratado en algunos proveedores especializados, destacándose el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico como el principal receptor de recursos y la empresa ServiQuimicos EU con una ejecución de 15 contratos.



Se observa una alta concentración de recursos en algunos departamentos. Chocó lidera ampliamente la asignación con aproximadamente \$30,49 mil millones (34,37%), seguido por La Guajira, con \$15,94 mil millones (17,97%), y Santander, con \$12,15 mil millones (13,7%). En conjunto, estos tres departamentos representan cerca del 66% del valor total estimado, lo que indica que la inversión destinada a actividades relacionadas con el monitoreo, control y recuperación ambiental se focaliza en territorios específicos.



Se evidencia que la contratación se desarrolla exclusivamente con proveedores nacionales, lo que demuestra una capacidad instalada interna para la prestación de estos servicios especializados. Asimismo, la predominancia de la contratación directa, que concentra aproximadamente siete de cada diez pesos del valor estimado, refleja una alta dependencia de esta modalidad para ejecutar proyectos ambientales.

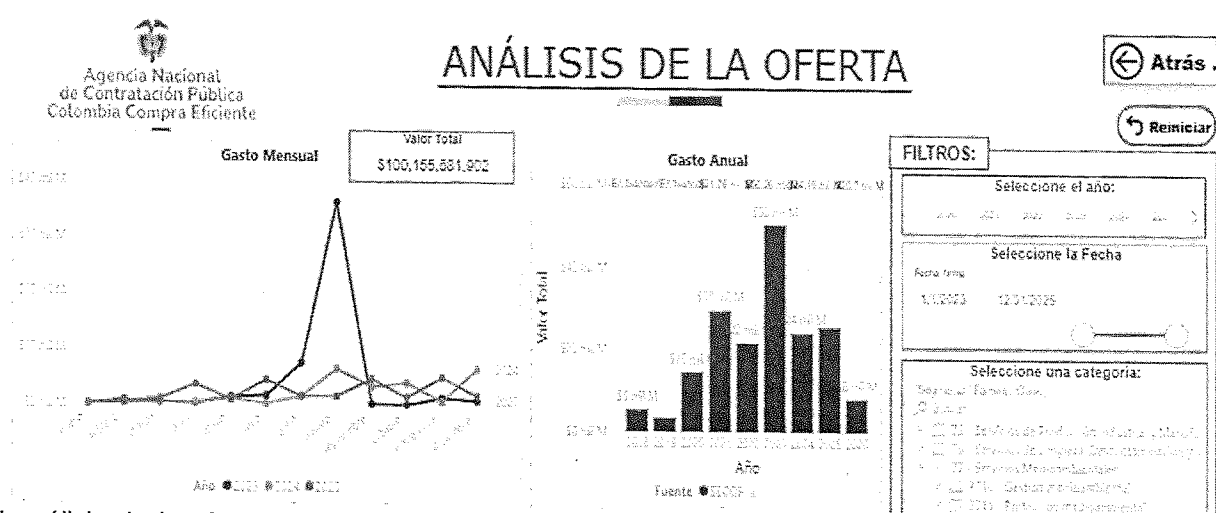
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

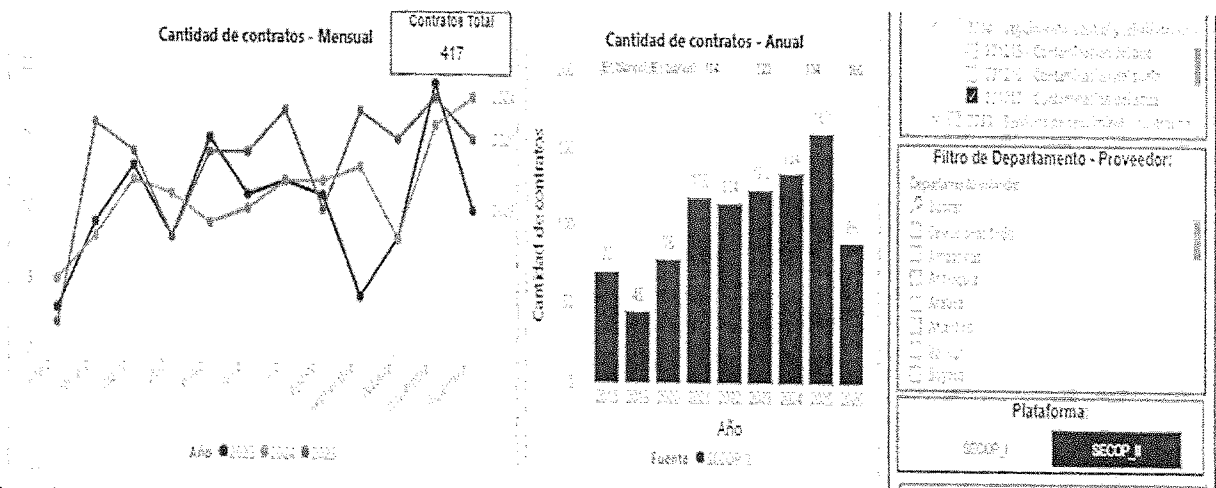
En el mercado local existen diversas empresas que pueden ofrecer a la Dirección de Educación Policial, el servicio objeto del presente estudio previo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente.

Al realizar el análisis al mercado actual que oferta el servicio objeto del presente estudio previo se pudo identificar que existe oferentes que se encuentran en la capacidad de suplir la necesidad actual, por lo que permite establecer que se pueden encontrar precios que se ajustan al presupuesto actual manteniendo la calidad exigida en las especificaciones técnicas.

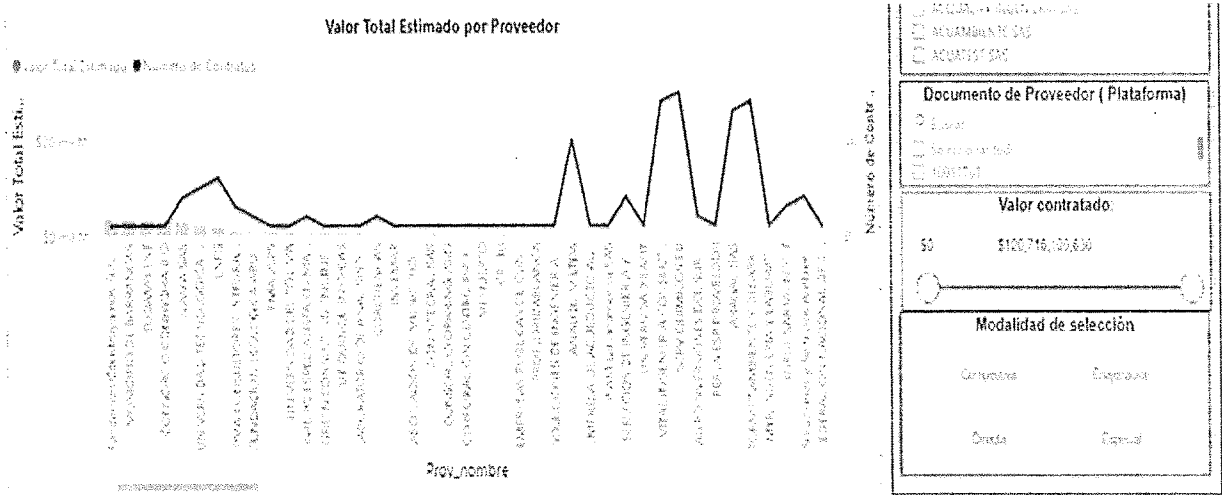
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



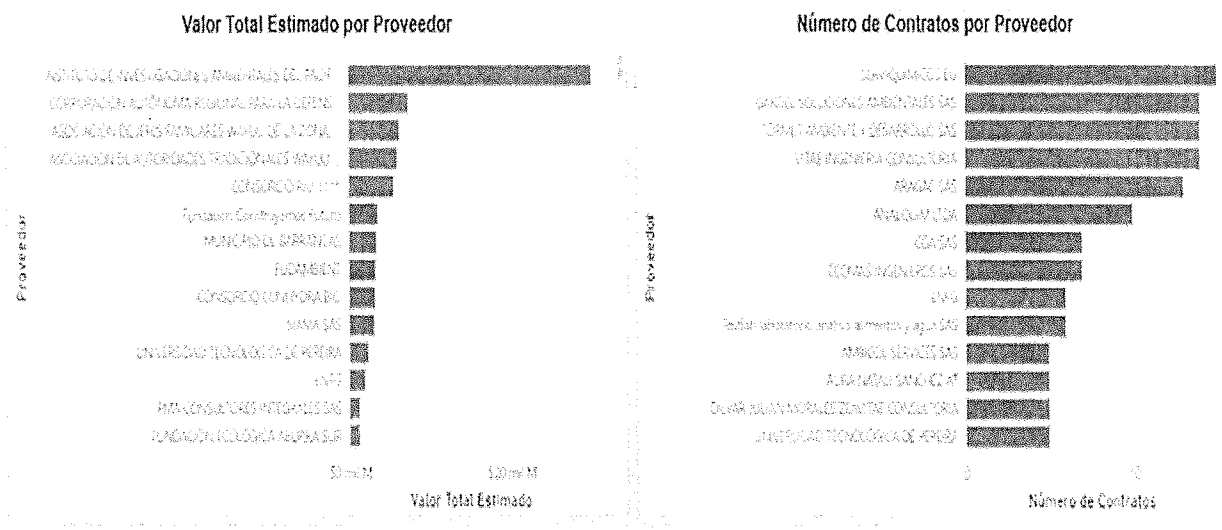
El análisis de la oferta en materia ambiental presenta un comportamiento no uniforme, en el año 2023 constituye la vigencia con mayor inversión, impulsada principalmente por un proceso o conjunto de procesos adjudicados durante el mes de agosto. Así mismo durante 2024 y 2025 la contratación muestra una tendencia más estable y distribuida a lo largo del año, lo que podría indicar una mejor planificación de los procesos contractuales.



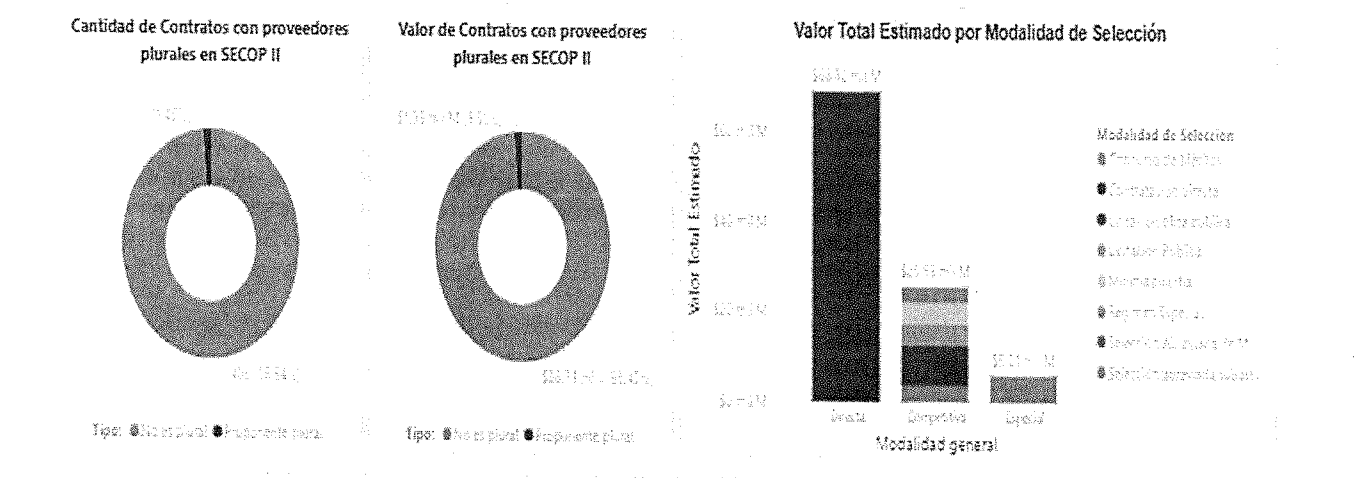
El análisis de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con un total de 417 contratos ejecutados, evidencia un crecimiento sostenido en la cantidad de contratos celebrados, pasando de 123 contratos en 2023 a 160 en 2025. Asimismo, la distribución mensual muestra una ejecución más constante durante 2024 y 2025, en comparación con las variaciones observadas en 2023.



El análisis evidencia una alta dispersión en la participación de los proveedores, ya que un gran número de ellos registra valores contratados relativamente bajos, mientras que unos pocos concentran montos significativamente superiores. Se identifican varios proveedores con una participación destacada, alcanzando valores cercanos o superiores a los \$20 mil millones, muy por encima del promedio observado para el resto de las entidades contratistas. Entre los proveedores con mayores valores estimados se encuentran entidades como: Empresas Públicas de Medellín (EPM) y Vital Ingeniería Ambiental.



El análisis de proveedores evidencia que la contratación asociada al código UNSPSC 7712 presenta una concentración moderada del valor contratado en algunos proveedores especializados, destacándose el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico con un valor estimado de \$29.997.800,87 y seguido de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Mesa de Bucaramanga con un valor estimado de \$ 7.437.944,234.



Página 21 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: en el mercado existen empresas con la capacidad de realizar análisis de agua potable y residual, así como de comercializar los insumos y reactivos necesarios para dichos análisis, las cuales deberán contar con los recursos, equipamiento y laboratorios adecuados para la ejecución del contrato bajo las condiciones requeridas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con este proceso, la Dirección de Educación Policial garantiza que los análisis de agua potable y residual se realicen bajo los estándares técnicos y la normatividad nacional vigente, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas para la calidad del recurso hídrico. En cumplimiento con la la Resolución 2115 de 2007, que establece los requisitos para la calidad del agua potable, y la Resolución 3957 de 2009, que reglamenta el control y manejo sanitario de las aguas residuales, la Oficina de Planeación de la Dirección de Educación Policial, con el fin de dar cumplimiento normativo en el uso y manejo de recursos hídricos, requiere contratar la prestación del servicio de análisis de agua potable y residual, incluyendo la toma de muestras, análisis físico-químicos y microbiológicos y reporte de resultados, durante la vigencia 2025.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los servicios a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de estos para el oferente, y para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los servicios requeridos por la Dirección de Educación Policial.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes deberán asumir los costos que deriven de: certificaciones, gastos administrativos y logísticos y demás que conlleven el estricto cumplimiento de las exigencias legales y contractuales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda legal colombiana, pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPOSANAL S.A. ESP NANCY EULALIA FLOREZ GARCIA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN PARA LA TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS AL AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN AGUAS RESIDUALES A LA	CPS-014-2023 28/06/2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLin	CPS-014-2023	\$ 13.000.000,00

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	e%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.4665845		
SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ ANALQUIM LTDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	TT-74-2024 16/04/2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5945009	TT-74-2024	\$ 33.755.401,00
AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	CONTRATAR LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN LAS SEDES PRINCIPAL Y ÁLAMOS DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS	CO1.PCCNTR.8700498 12/12/2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9233412	MC-RDC- CNHTA-0113- 2025	\$ 29.817.721,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: los precios aquí registrados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que tanto las especificaciones, como las cantidades, lugar de entrega de las caracterizaciones son diferentes al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales la Dirección de Educación Policial ha adelantado procesos contractuales con objeto y características técnicas similares al del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrándose los siguientes procesos:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO MIC 040 2023 80-7-10076-23 11-07-2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4632824	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO", ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA" Y MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL.	\$16.500.000	IPC: 9.28% \$18.031.200,00
2	ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO MIC 075 2024 80-7-10061-24	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE (ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO",	\$ 26.600.000,00	IPC: 5.20% \$27.983.200,00

		29-08-2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6524581	ESINC, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, ESECU", ESANA Y ESRAN; ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA DE POZO (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NUÑEZ".		
3	ARAGAC S.A.S DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	PN DIEPO MIC 110 2025 80-7-10064-25 12-09-2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8655530	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	\$ 21.800.000,00	IPC: 5.10% \$22.911.800,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Una vez verificados los precios históricos, se pudo establecer que existen antecedentes de procesos de contratación con similar objeto contractual, pero con diferentes especificaciones técnicas y cantidades, lo cual hace variar el valor de los contratos, por tal motivo no se toma como referencia para hallar el valor estimado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez realizada la consulta en el catálogo y portales web, no se hallaron proceso que tengan objeto similar al requerido para realizar el análisis de este ítem.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Al consultarse el servicio a través portal de contratación pública Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se encontraron diversos proveedores, de los cuales dos (02) presentaron cotización SIP 085 2026., así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1				COTIZACIÓN No. 2			
1	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	ANALQUIM LTDA				H2O ES VIDA S.A.S.			
		Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
		SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE	8,00	\$3.299.238,00	\$26.393.904,00	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE	8,00	\$2.632.399,00	\$21.059.192,00
		SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL	1,00	\$6.782.396,00	\$6.782.396,00	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL	1,00	\$1.882.533,00	\$1.882.533,00
	VALOR TOTAL	\$33.176.300,00				\$22.941.725,00			

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar publicada en SECOP II, mediante Solicitud de Información Pública SIP DIEPO 085 2026., la cual inició el 18/06/2026 con plazo para presentación de ofertas hasta el 03/07/2026.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP MENSUAL	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	N/A	\$22.941.725,00	\$22.941.725,00 ✓
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$22.941.725,00	\$22.941.725,00 ✓

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta las cotizaciones remitidas por los posibles proveedores en el Secop II, las cuales fueron analizadas con el fin de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado y con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$22.941.725,00)**, en moneda legal colombiana, discriminados así:

Página 25 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIEPO / PLANE	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADRITAS..	1	\$22.941.725,00	\$22.941.725,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$22.941.725,00



TC MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe de planeación

Página 26 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS."

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Concepto ambiental
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 27 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación oficial GS-2026-011246-DIEPO del 14 de julio de 2026, solicitud concepto en SGSST Sistema de Seguridad y Salud.

Comunicación oficial GS-2026-011247-DIEPO del 14 de julio de 2026, solicitud concepto del Sistema en Gestión Ambiental.

Comunicación oficial GS-2026-011350-DIEPO del 15 de julio de 2026, respuesta requisitos SGSST para proceso contractual.

Comunicación oficial GS-2026-011336-DIEPO del 15 de julio de 2026, respuesta solicitud concepto ambiental.

Comunicación oficial GS-2026-011245-DIEPO del 14 de julio de 2026, solicitud expedición Certificado Plan Anual de Adquisiciones.

Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento N° 126 de 15 de julio de 2026.

Consultas SECOP II.

Formato para solicitud de Cotizaciones (Invitaciones a cotizar).

Respuestas aceptación Cotización.

Pantallazos invitación a cotización



TC. MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe de planeación

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Planeación de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado y verificado el procedimiento 1DH-PR-0061 "Implementación del Plan De Saneamiento Básico SGSST", se requiere contratar el SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA RESIDUAL (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADCRITAS.

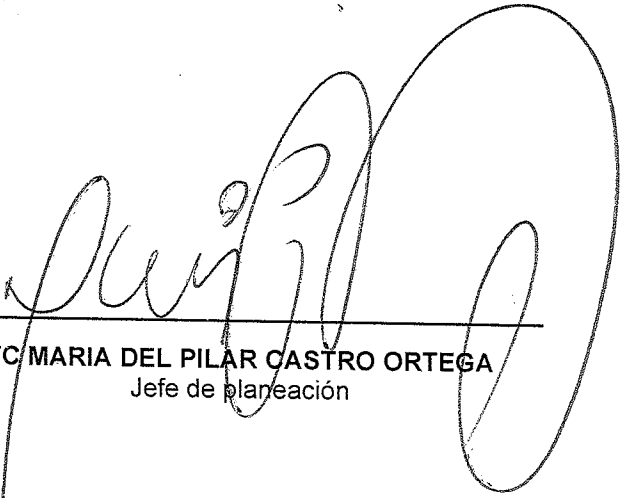
Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere realizar tanto análisis físico químico como microbiológico del agua que se suministra a la población teniendo en cuenta los parámetros de la Resolución Nro. 2115 de 2007, la caracterización de vertimientos se hace necesaria en cumplimiento a la Resolución Nro. 0631 del 17 de marzo de 2015, estas caracterizaciones requieren realizarse en un laboratorio donde se realicen los análisis, el cual debe estar autorizado por el Ministerio de Protección social y acreditado por el IDEAM, razón por la cual, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.



TC MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe de planeación

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de las caracterizaciones requeridas por la ejecución del contrato y el tiempo de liquidación del mismo.
Garantía única	Riesgo jurídico	Salarios y Prestaciones Sociales Legales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más con inicio desde la aceptación de la oferta y tres años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

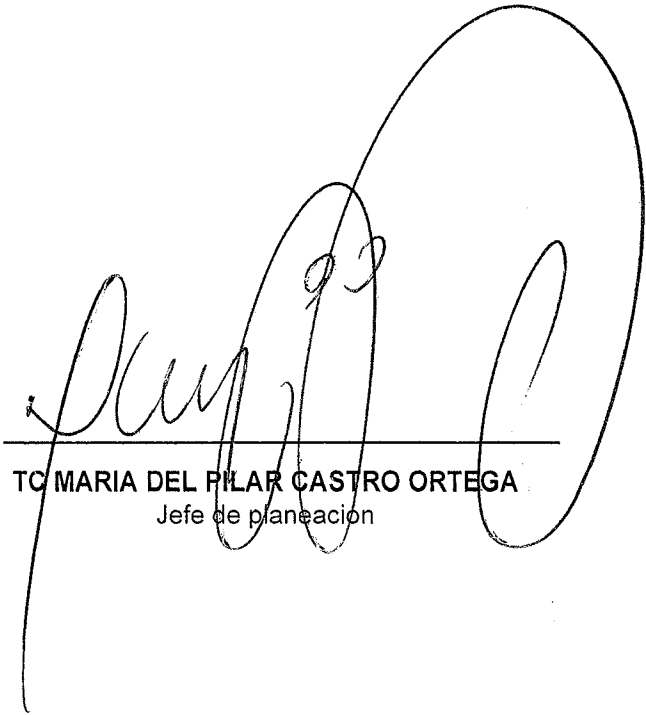


TC MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA

Jefe de planeación

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



TC MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA

Jefe de planeación

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operativo	Toma de muestras sin cumplir protocolos o cadena de custodia.	Resultados inválidos y repetición del análisis.	2	4	6	Medio	Contratista	Aplicar protocolos técnicos.	1	2	3	Bajo	Si	No	supervisor	Inicio ejecución	Recibo a satisfacción	Revisión de registros.	Cada jornada
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega extemporánea de informes de laboratorio	Retraso en la toma de decisiones.	2	4	6	Medio	Contratista	Seguimiento al cronograma	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Inicio ejecución	Entrega informe	Seguimiento cronograma	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operativo	Laboratorio sin acreditación o métodos no autorizados.	No aceptación de resultados.	2	4	6	Medio	Contratista	Verificar acreditación.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Inicio ejecución	Inicio análisis	Validación documental.	Una vez
4	General	Externo	Ejecución	Operativo	Pérdida o contaminación de muestras.	Necesidad de repetir el muestreo.	2	4	6	Medio	Contratista	Garantizar conservación.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Inicio ejecución	Entrega laboratorio	Verificación formatos.	Cada entrega
5	General	Compartido	Ejecución	Operativo	Imposibilidad de ingreso a alguna sede.	Reprogramación del servicio.	2	3	5	Medio	Compartido	Coordinar accesos.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Antes de visita	Visita	Actas.	Antes de cada visita

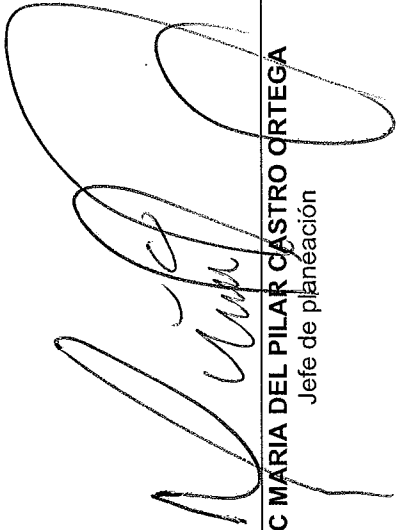
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6	General	Externo	Ejecución	Operativo	Equipos sin calibración vigente.	Resultados erróneos.	2	4	6	Medio	Contratista	Usar equipos calibrados.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Inicio ejecución	Durante ejecución	Revisión certificados.	Cada campaña
7	General	Externo	Ejecución	Operativo	Informes incompletos.	No recibo a satisfacción	2	4	6	Medio	Contratista	Revisión técnica previa.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Entrega informe	Recibo	Validación técnica.	Cada informe
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en el trámite de pago.	Demora en obligaciones económicas	2	2	4	Medio	Entidad	Tramitar oportunamente.	1	1	2	Bajo	NO	No	Supervisor	Recepción factura	Pago	Seguimiento trámite.	Hasta pago


TC MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe de planeación

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Ejecutar la toma de muestras de agua potable y agua residual en los puntos, fechas y horarios definidos por la Entidad, utilizando personal competente y los procedimientos técnicos aplicables.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- 14. Garantizar la correcta conservación, identificación, embalaje, transporte y cadena de custodia de las muestras desde su recolección hasta el laboratorio de análisis.
- 15. Realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos en un laboratorio que cuente con la acreditación o habilitación vigente para los ensayos contratados, cuando la normatividad así lo exija.
- 16. Entregar los informes de resultados dentro del plazo establecido, incluyendo la interpretación de los resultados, los valores obtenidos, la comparación con los límites establecidos en la normatividad vigente y las observaciones técnicas que resulten pertinentes.
- 17. Repetir, sin costo adicional para la Entidad, los análisis que deban realizarse nuevamente por errores atribuibles al CONTRATISTA, por pérdida de muestras, contaminación, incumplimiento de la cadena de custodia o cualquier otra causa imputable a este.
- 18. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y realizar las aclaraciones o ajustes técnicos a los informes cuando sean requeridos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.